



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

Aprobación definitiva del expediente de la Ordenanza municipal que regula los vertidos a la red de saneamiento municipal de Mora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de Ordenanza municipal que regula los vertidos a la red de saneamiento municipal de Mora, adoptado por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2025.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal que regula los vertidos a la red de saneamiento municipal de Mora, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mora, 19 de febrero de 2026.–El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-842